

# SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

**FECHA VIGENCIA: 2014-05-02** 

VERSIÓN: 03

Capítulo I: De	escripción General
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	(Certificación Anexa)
Fecha Elaboración del Estudio	07 DE MARZO DE 2016
	TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ –
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	JUAN CARLOS NÚÑEZ GONZÁLEZ
	ALMACÉN –
Dependencia Solicitante	GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO
Tipo de Contrato	. SUMINISTRO

## Capítulo II: Descripción Técnica

Que el proceso para la compra de cloro gaseoso se inició el pasado 05 de febrero de 2016, mediante la elaboración del estudio de la necesidad, del cual se expidió el CDP 0124 del 10 de febrero de 2016, por valor de \$638.683.000, que mediante oficio 400-0298 del 27/02/2016 se solicita realizar acta de evaluación al mencionado proceso, el cual en la misma acta se rechaza por considerarse que no cumple financieramente. Por lo que se deben realizar unos ajustes al estudio de la necesidad por considerar que a dicho proceso se le debe garantizar la pluralidad de oferentes, máxime cuando solo se presentó uno (1), además por lo importante y urgente de la compra ya que este insumo es vital para la empresa.

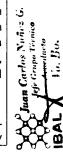
### Identificación y descripción de la necesidad

Que se debe tener en cuenta que el estudio de necesidad cambiara de fecha por presentarse algunos ajustes pero se seguirá fundamentando en el mismo CDP 0124 del 10/02/2016.

Por lo anterior surge la necesidad de modificar el indicador de endeudamiento toda vez que este se mide: Total Pasivo / Total Activo) x 100, entendiéndose de esta manera que allí se encuentran tanto el pasivo corriente como el no corriente, es decir pasivos que se consideran no totalmente exigibles, pasivos y su fecha de vencimiento, ponderando la conveniencia tanto del acreedor como de la empresa para el pago de sus obligaciones, por ello y sin desestimar la importancia de este indicador, la empresa considera que la lectura del indicador C.T Capital de trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente, es decir aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, es lo que comúnmente conocemos como activo corriente (Efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios). La empresa para poder operar, requiere de recursos para cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, etc. Estos recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades de la empresa a tiempo.

Que si bien es cierto el indicador de endeudamiento es importante se debe tener en cuenta que el oferente debe tener un buen brazo financiero el cual se puede determinar en el capital de trabajo, por lo que este indicador debe ser inmodificable y permanecer igual como se estableció desde el inicio del proceso. Para determinar el capital de trabajo de una forma más objetiva, se debe restar de los Activos corrientes, los pasivos corrientes. De esta forma obtenemos lo que se llama el capital de trabajo neto contable. Esto supone determinar con cuántos recursos cuenta la empresa para operar si se pagan todos los pasivos a corto plazo, entendiéndose así la viabilidad de modificar el indicador de endeudamiento menor o igual al 60%.

En consideración a que el servicio de acueducto es un servicio público esencial y que el IBAL es un ente prestador de este servicio, por tanto obligado a cumplir con la continuidad y





## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

calidad del agua tratada apta para el consumo humano, conforme a los decretos y normas de calidad que las comisiones de regulación exigen, es así como ajustándose al Reglamento de contratación, a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, se procede a justificar a través del presente estudio la necesidad de adquirir Cloro Gaseoso como medio de desinfección en las plantas de tratamiento de agua potable de propiedad del IBAL, la importancia radica en que la empresa debe contar con insumos que le aseguren mantener en todo momento las operaciones de tratamiento y desinfección en las plantas de forma óptima. El cloro es una opción de tratamiento de bajo costo que se utiliza para mejorar el sabor y la claridad del agua a la vez que se eliminan muchos microorganismos como bacterias y virus. El cloro es un químico importante para la purificación del agua ya que el cloro en agua es más de tres veces más efectivo como agente desinfectante contra Escherichia coli.

La desinfección es uno de los factores de mayor interés e importancia en el tratamiento del agua potable, pues por medio de este proceso se logran eliminar los agentes patógenos presentes en la misma y conseguir de este modo la potabilización adecuada del agua cruda y poder entregar al consumidor final un producto de optimas calidades bacteriológicas, asegurando en todo momento la desinfección del agua y evitar la aparición de epidemias y enfermedades que pongan en peligro la salud de la comunidad ibaguereña, lo anterior quiere decir que este es un insumo químico vital en el tratamiento el agua que va a ser servida a la ciudad, y que bajo ninguna circunstancia puede faltar ni estar ausente en el tratamiento normal del agua, por lo que se hace vital contar con un stock suficiente de Cloro gaseoso y que además como lo demanda el Decreto 475 de 1998 del Reglamento técnico del agua potable, en todos los puntos de la red debe existir residuales de cloro residual para asegurar una eliminación total de los agentes patógenos causantes de enfermedades a la salud pública y esto se logra por medio de la dosificación constante del Cloro Gaseoso como agente bactericida que se considera de alta efectividad, manejo seguro y beneficios costos / objetivos esperados. Este contenido químico continúa protegiendo al agua tratada contra la reinfección, y puede ser beneficioso para el agua sujeta a largos períodos de almacenamiento para la lenta distribución en áreas extensas.

Las cantidades son calculadas teniendo en cuenta el consumo histórico presentado en el año 2015 (contrato 0015 del 18/02/2015 - 0056 del 14/05/2015), de lo que se deduce que se viene presentando un consumo mensual promedio de 12.700 kgs de Cloro, es decir, para que se garantice el consumo durante el 2016, se necesitan adquirir 127.000 kgs de Cloro. Actualmente se tiene suscrito el contrato 0056 del 14/05/2015, cuyo plazo termina el 21 de abril de 2016 y con un avance de ejecución del 94% del total del contrato, quedando por consumir 6.896 kgs de cloro, equivalentes a \$32.405.048 que de acuerdo al consumo presentado alcanzaría para quince (15) días más.

Que por lo anterior se debe contar con este insumo en todo momento para cubrir con las necesidades del tratamiento del agua por parte del IBAL y especialmente para afrontar cualquier eventualidad ocasionada por cambios climáticos que alteren la turbiedad del agua potable, lo que hace necesario y urgente iniciar un nuevo proceso de contratación, ya que las PTAP deben contar en todo momento con este insumo para el proceso de desinfección en las PTAP del IBAL, el cual se encuentra obligado a cumplir con la continuidad y calidad del agua tratada apta para el consumo humano, conforme a los decretos y normas de calidad que las comisiones de regulación exigen, y de esta manera asegurar en todo momento las operaciones de tratamiento en las plantas de forma óptima.





## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

**FECHA VIGENCIA: 2014-05-02** 

VERSIÓN: 03

	Descripción del Objeto	a Contratar		
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO CON	MO MEDIO DE I	DESINFECCION EN LAS PLANTA	S DE
Objeto dei Contrato	TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL I	BAL S.A. ESP OF	FICIAL.	
	Condiciones de la Co	ntratación		
	Cloro Gaseoso, en presentación de conte		- ·	
	Presentar ficha técnica con las caracterís	ticas contenidas	en la ntc 925	
	Especificaciones cilindros	- <sub>1</sub>		
	PARAMETRO	UNIDAD	ESPECIFICACION NTC 925	
	Humedad	Mg/kg	Max 150	
	Metales Pesados (Pb)	Mg/kg	Max 30	
Características del	Plomo (Pb)	Mg/kg	Max 10	
bien a contratar	Mercurio (Hg)	Mg/kg	Max 1	
	Arsénico (As)	Mg/kg	Max 3	
	Residuo no volátil	Mg/kg	Max 150	
	Tetracloruro de Carbono (CCl4)	Mg/kg	Max 100	
	Trihalometanos (CHCL3)	Mg/kg	Max 300	
	Triclorudo de Nitrógeno (NCI3	Mg/kg	Max 5	
	Cloro (Cl2)	Mg/kg	Max 99.5	
Plazo de ejecución				
del Contrato	Diez (10) meses y/o hasta al agotamiento			
Lugar de Ejecución	Los contenedores y cilindros de cloro del	-	•	ICIAL
del Contrato.	- sitio de acopio y bodegaje, ubicado en la			<del></del>
	El proveedor se obliga para con el IBA			
	suministro a través del presente contrat OFICIAL el transporte necesario para	·	-	
	observaciones y sugerencias que la Emp	-		
	contractual. 4) El proveedor debe acredi			
	aportes parafiscales, a la fecha de susc			
	ejecución contractual y hasta su liquidad	•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	propuesto en las actividades a desarrolla		· ·	
Obligaciones del	CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DES	INFECCION EN	LAS PLANTAS DE TRATAMIENT	O DE
Contratista	AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. ESP OFICIA			
	ficaciones técnicas y económicas descrita			
	que en caso de daños o defectos e		•	
	correspondiente devolución del produc		•	
	condiciones aptas para ser utilizados. 7	,		
	descritos en la propuesta y en la prese		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	compromete a mantener los precios est presentada. 9) el contratista se compron			
	el contratista se compromete a brindar			
	en el manejo de sustancias químicas, Almacenamiento del producto, Manejo de elementos de protección personal y Planes de contingencia, La capacitación y las visitas deben ser a			
	costo del proveedor. 11) dar cumplimient			
	El IBAL S.A. ESP OFICIAL, cancelara opor			lidos
Obligaciones del	los requisitos para el pago. 2) El interven		,	
IBAL	del objeto contratado. 3) Verificar el cum			
	y aportes parafiscales, mediante la	presentación d	de planillas de autoliquidació	ón o



# SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

	Revisor Fiscal si es	tá obligado.	4) Y demás obl	igaciones que s	ta por el Representante Legal o se establezcan en el Manual de
	Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.				
		Capítulo III:	Descripción Jur	ídica	
Fundamentos	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Titulo II Estructura del proceso de				
Jurídicos de la	Contratación de l	a Empresa	IBAL S.A. ESP	OFICIAL" TITUIC	Art 14 (tom 14 1 2 v Art 19
Modalidad de				ie contratación	- Art. 14 – Ítem 14.1.2 y Art. 19
Contratación	Invitación para Co	otratar BCTC	do 2014 "nor	madia del ci	ual se establece el Manual de
mi d. 111.d. a14.a	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capitulo VIII Etapa Pos contractua			ulo VIII Etapa Pos contractual –	
Plazo de Liquidación del Contrato	Liquidación: "	antro de lo	s cuatro (4) m	eses siguiente	s al vencimiento del plazo de
ger Contrato	ejecución de los m		3 caatro (17 7		
	Nombre del Funcio			UAN CARLOS N	IÚÑEZ GONZÁLEZ
	Cargo	3110110			ico de Acueducto
	Dependencia:				o de Acueducto
Supervisión	Nombre del Funci	onario	DA		SALAZAR GIRALDO
	Cargo			Jefe de	. Almacén
	Dependencia:		Almacén		
		o v Económ	ico del valor es	timado del con	trato.
Presupuesto Oficial	SEISCIENTOS TRE	INTA Y OC CTE IVA INCI	HO MILLONES UIDO DEL 16%.	SEISCIENTOS	OCHENTA Y TRES MIL PESOS
	Cotizaciones para	realizar an	álisis de precio	s del mercado	y tomando la propuesta más
	económica como	base para so	licitar la disponi	bilidad presupu	iestal.
Variables	KILOGRAMOS			BRINSAS.A.	CLORQUIMICOS LTDA
consideradas para	COTIZADOS	DESC	RIPCION	V/R UNIT.	V/R UNIT.
calcular el	1	CLORO GASEOSO		4.335	7.586
presupuesto oficial			SUBTOTAL	4.335	7.586
			IVA 16%	694	1.214
			TOTAL	5.029	8.800
Forma de Pago y	Mediante presen	tación de fa	actura y suscri <sub>l</sub>	pción de actas	parciales en donde conste la
Requisitos				los supervisore	es y contratista, antes del cierre
	contable fijado po	r el IBAL S.A	. ESP OFICIAL.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Periodos de	Se realizaran entr	egas parcial	es dependiendo	de los requer	imientos que haga el supervisor
Entrega:	del contrato, prev				
	Capitulo	V. Bases pa	ra la Evaluación	de Propuestas	to refleie precios artificialmente
	bajos.				to refleje precios artificialmente
Justificación de los factores de selección	factores de requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor one factores de			ialmente bajo, la empresa debe e sustentan el valor ofrecido. comendar rechazar la oferta o	
	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN - PROPONENTES  No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación				





#### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

**FECHA VIGENCIA: 2014-05-02** 

VERSIÓN: 03

de la propuesta.

#### **NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES**

Se adelantara invitación para contratar a través de la página Web de la Empresa a un número indeterminado de personas para que presenten ofertas. Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso

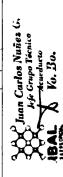
#### FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

- Las propuestas para la presente invitación deberán ser entregadas en sobres debidamente cerrados y sellados en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio La Pola en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta y en el horario de atención al público de lunes a Jueves de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 05:00 p.m. y el viernes de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m. Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.
- incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.
- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.
- La propuesta será acompañada de una carta de presentación.
- No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- Tanto las propuestas como los sobres que la contiene, deberán estar marcados en la siguiente forma: Propuesta para el SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCION EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, Nombre, dirección y firma del representante legal del proponente, incluyendo, Apartado y número de teléfono, Fax y correo electrónico.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP
   OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

#### **Requisitos Habilitantes**

## Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)

- Propuesta en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o Registro mercantil si es persona natural. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que la conformen deberán presentar este documento,





## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

**VERSIÓN: 03** 

con expedición no superior a 30 días, de antelación a la presente invitación, en este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.

- En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, o del Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso.
- Certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por el revisor fiscal (si es el caso) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Y si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) y pago aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar este documento teniendo en cuenta la naturaleza jurídica
- Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, y en el caso de Consorcios y/o uniones temporales el RUT de cada uno de sus miembros.
- Presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.
- Presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.
- Certificado de Inscripción en el RUP de la Cámara de Comercio, Clasificación UNSPSC 121419 con expedición no superior a 30 días, de antelación a la presente invitación
- Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural

La información financiera contenida en el RUP de la cámara de comercio será la utilizada para el cálculo de los indicadores financieros. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

#### RAZÓN FINANCIERA CONDICIÓN MÍNIMA

Se medirá a través de indicadores financieros los cuales se calcularán como se indica a continuación:

## Capacidad Financiera

- I.L. Índice de Liquidez mayor o igual a 1.2 = Activo Corriente / Pasivo Corriente
- I.E. Índice de Endeudamiento menor o igual al 60% = (Total Pasivo / Total Activo) x 100
- C.T Capital de trabajo mayor o igual al 30% del presupuesto oficial = Activo Corriente Pasivo Corriente:

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculara el I.L – el I.E. y el CT de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos





#### **ESTUDIO DE NECESIDAD**

## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA **CALIDAD**

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

	resultados será el I.L – el I.E. y el CT para el consorcio o unión temporal.
	NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PODRÁ PRESENTAR CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO, SO PENA DE SER CALIFICADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.
	Este aspecto no da lugar a puntaje pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para seguir con el proceso de evaluación
	Todos los vehículos que transporten cloro, incluyendo los recipientes vacíos de cloro, deben cumplir el Decreto 1609 de 2003, donde se exige portar en el vehículo transportador los rombos de las naciones unidas, 2.3 gas tóxico como riesgo y el número UN 1017. Cumplir con el contenido de la NTC 1692 (de acuerdo con el Decreto 1609 de julio de 2002) Transporte de Mercancías Peligrosas. Clasificación, Etiquetado y Rotulado.
Documentos de contenido técnico	Con relación a estas especificaciones, el oferente deberá presentar la ficha técnica del cloro y una certificación escrita manifestando que se cumple con el contenido de estas dos normas la 925-1692
	Certificar por escrito que se cuenta con todos los requisitos de seguridad industrial tanto del vehículo como del personal que maneja la sustancia química
	certificar por escrito que cuenta con el stock suficiente en de esta sustancia química ofertada para cumplir con los términos de entrega establecidos dentro del contrato
	La información financiera contenida en el RUP de la cámara de comercio será la utilizada
Capacidad	para el cálculo de los siguientes indicadores:
Organizacional	Rentabilidad sobre el patrimonio: Mayor o Igual a 0.10
	Rentabilidad sobre activos: Mayor o Igual a 0.05
Experiencia	Presentar mínimo tres (03) contratos relacionados con la VENTA DE CLORO GASEOSO, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, durante las últimas tres (3)
(General y	vigencias (2013-2014-2015). Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia
Específica)	será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, lo anterior tanto para la verificación
	de requisitos habilitantes como para la evaluación de la experiencia específica.
	Evaluación
	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de
	Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Titulo II Estructura del proceso de
	Contratación – Capítulo I de las modalidades de contratación - Art. 14 – Ítem 14.1.2 y Art. 19
	Invitación para Contratar BCTU - " se adelantara proceso de subasta inversa para contratar
	BCTU" por lo que para la escogencia y calificación del oferente se tendrá únicamente en
Factores de	cuenta el precio
Escogencia y Calificación	La oferta debe contener dos partes, por lo que la propuesta se recibirá en dos sobres debidamente cerrados. En el primer sobre el interesado debe acreditar su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y el cumplimiento de la Ficha Técnica; y el segundo

sobre debe contener el precio inicial propuesto por el oferente para efectuar la subasta



## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

**FECHA VIGENCIA:** 2014-05-02

VERSIÓN: 03

ofertas, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado

Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica

Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Empresa puede adjudicarle el contrato al único oferente, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - **ARTÍCULO 39**. *ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA*. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar

#### Otros para proceso de contratación

- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.
- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una
   (1) propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La
   participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la
   exclusión del proceso selectivo no solo del proponente, si no del Consorcio y la
   Unión temporal.
- cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.
- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.
- Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda.
- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.
- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.

Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL"

#### **ARTÍCULO 35.- FACTORES DE DESEMPATE:**

Factores de Desempate

Causales de Rechazo

de Propuesta

- 1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliego de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.
- 2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.





## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

**FECHA VIGENCIA: 2014-05-02** 

VERSIÓN: 03

	3. Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.
	4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones
	establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de
	discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.
	5. Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará
	prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que
	representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca
	condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento,
	o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser
	debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente
	bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.
	6. La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.
	Capítulo VI: Riesgos
Soporte de la	
estimación,	El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los suministros entregados a
tipificación y	la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el
asignación de los	suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir la firma ganadora
riesgos	
	El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación
	de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las
	garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente
	autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión
	Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos
	sus integrantes.
	• <u>Cumplimiento</u> : Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el
	incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al
	contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el
	incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el
	pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un
	valor <b>mínimo</b> equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al
	término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
Garantías a	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y
Constituir	el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un
	contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el
	término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o
	elemento suministrado.
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir
	la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:
	<ul> <li>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el</li> </ul>
	plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre
	que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
	o El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de
	las ofertas.
	O La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por

parte del adjudicatario.

de cumplimiento del contrato.



Anexos: Estudio de Mercado

Certificaciones:

Se anexa

Plan Anual de Adquisiciones

#### **ESTUDIO DE NECESIDAD**

# SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita. Firma: **TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ** Nombre: Jefe de Almacén Cargo: Lucrecia Ortiz Ortiz Proyectó: Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio Nombre Firma Cargo **TULIA JANNETH** Jefe de Almacén ALFARO ARAMENDEZ Carlos Nuñes G JUAN CARLOS Jefe Grupo Técnico de Acueducto Acueducto NÚÑEZ GONZÁLEZ



## CERTIFICACION

CÓDIGO: GH-R-AN-011

VIGENCIA: 2008-08-05

#### SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

VERSIÓN:01

## EL SUSCRITO JEFE DE ALMACÉN DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

#### **CERTIFICA:**

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes, Obras y Servicios año 2016, se verifico que el ítem para el SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCION EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. ESP OFI, quedo incluido dentro del mismo.

Dada en Ibagué, a los cinco (05) días del mes de febrero de 2016.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

DARÍO ALBERTO SALAZAR GIRALDO

Jefe de Almacén